ELECCIONES 2024

Aclara el INE que las 39 mil 724 solicitudes improcedentes para votar en el extranjero no perderán su derecho al voto

15 de abril de 2024 · 4 min de lectura



Tras darse a conocer que el Instituto Nacional Electoral (INE) realizó una revisión de 42 mil 436 solicitudes de voto mexicanos que residen en el extranjero y que 39 mil 724 de ellas resultaron improcedentes, el presidente de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Arturo Castillo Loza, aseguró que las personas que su solicitud resultó improcedente no están perdiendo su derecho al voto y no se les está excluyendo de su derecho de votar.

Castillo también expuso que se está realizando una segunda revisión con el objetivo de garantizar la integridad de la lista nominal de electores en el extranjero. Asimismo, el consejero dijo que, ante la preocupación de partidos políticos sobre el incremento en el número de registros de votos en el extranjero, el INE hizo una segunda revisión para verificar que todo estuviera en orden.



El consejero del INE explicó que no se hizo una segunda revisión de las 226 mil solicitudes, sino solo se hizo una segunda revisión de 436 solicitudes-

Asimismo, Castillo mencionó que, en la segunda revisión de las 42 mil 436 solicitudes, de las cuales la mayoría fueron con credenciales tramitadas en México, resultó la improcedencia de 39 mil 724, de las cuales, mil 830 tuvieron irregularidades o inconsistencias en la firma, es decir, presentan rúbricas ilegibles, fotocopias en lugar de firma autógrafa o falta de coincidencia con la firma de la Credencial.



El consejero Castillo detalló que desde que se emitieron las notificaciones, que fue a finales de la semana pasada, y hasta el próximo 5 de mayo, las y los ciudadanos podrán enviar un correo electrónico a la cuenta voto.extranjero@ine.mx para solicitar la aclaración de su situación registral.



Además, el consejero dijo que lamenta la falla en la comunicación institucional, por lo que mencionó que “incluso si alguna persona no alcanza a hacer su aclaración, o bien, se le pasa el tiempo, se le complica y no es procedente su aclaración, podrá votar. No están excluidas de la posibilidad del voto. Si tienen credencial de elector en el extranjero podrán votar en sedes consulares y, en territorio nacional, en casillas que les correspondan o especiales”.

A través de una conferencia de prensa, donde estuvieron presentes consejeros del INE, Arturo Castillo expuso que el Instituto tiene como prioridad “garantizar la integridad y la confiabilidad de la Lista Nominal de Electores y que aquellas personas que auténticamente solicitaron su registro para votar desde el extranjero puedan subsanar sus registros”.



Castillo Loza detalló que al igual que en 2018, hubo un incremento de registros de mexicanas y mexicanos en el extranjero con Credencial para Votar tramitada en México, por lo que, sumada a la preocupación de consejerías y partidos políticos, se inició una segunda revisión de las solicitudes.



Durante la conferencia, la consejera Carla Humphrey Jordan sostuvo que el INE tiene que garantizar la confiabilidad del Padrón Electoral, “que cada persona emita un voto y que las personas que se registraron para votar desde el extranjero sean precisamente ellas y ellos los que determinaron que quieren votar desde el extranjero”.

Por lo que, según Humphrey, se generan controles para saber exactamente quiénes son, dónde están y si son las personas que se registraron o no.

“Lo que queremos garantizar es que cada persona que haya decidido votar desde el extranjero y que cumpla con estas condiciones pueda hacerlo, estamos hablando justamente de esta vía, estos canales, hasta el 5 de mayo, para que se pueda normalizar la situación de las personas que se registraron para votar desde el extranjero”, expuso Carla Humphrey.



La consejera también añadió que desde el fin de semana comenzó un seguimiento personalizado a estos 39 mil 724 casos, con el objetivo de señalarles en concreto cuál es el documento o cuál es la situación que tendrían que subsanar cada uno de estos mexicanos.

La consejera Humphrey confió en que la mayoría de los casos se resolverán y en algunos se dará vista a las autoridades penales, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para que determine si son constitutivas de algún delito, porque “puede ser que las personas que estén registradas ni siquiera sean las que hayan tenido la voluntad de registrarse desde el extranjero, lo cual este Instituto también tiene que proteger y dar vista por la presunta o probable comisión de un delito en materia electoral”.

Número: 215
15 de abril de 2024

Garantiza INE voto de las y los mexicanos en el extranjero

- ***Mediante voto.extranjero@ine.mx la ciudadanía puede solicitar la aclaración de su situación registral, hasta el 5 de mayo***
- ***El derecho al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero está garantizado. El INE trabaja para asegurar la integridad y confiabilidad de la Lista Nominal de Electores en el extranjero: Arturo Castillo***
- ***INE debe garantizar que quienes se registraron para votar desde el extranjero sean precisamente ellas y ellos: Carla Humphrey***
- ***No hay exclusión de nadie, sólo se hace un proceso de aclaración: Claudia Zavala***

El Instituto Nacional Electoral (INE) garantiza que las y los mexicanos que residen en el extranjero puedan votar en cualquiera de las modalidades disponibles: voto electrónico por internet, voto postal o voto presencial.

El presidente de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Arturo Castillo Loza, aseguró que el INE tiene como prioridad "garantizar la integridad y la confiabilidad de la Lista Nominal de Electores y que aquellas personas que auténticamente solicitaron su registro para votar desde el extranjero puedan subsanar sus registros".

En conferencia de prensa, detalló que al igual que en 2018 hubo un incremento de registros de mexicanas y mexicanos en el extranjero con Credencial para Votar tramitada en México, por lo que sumada a la preocupación de consejerías y partidos políticos, se inició una segunda revisión de las solicitudes.

En esta revisión de 42 mil 436 solicitudes, la mayoría de éstas con credenciales tramitadas en México, resultó la improcedencia de 39 mil 724. De las cuales, mil 830 con irregularidades o inconsistencias en la firma, es decir, presentan rúbricas ilegibles, fotocopias en lugar de firma autógrafa o falta de coincidencia con la firma de la Credencial.

INE Instituto Nacional Electoral
Comunicado de prensa

El Consejero Castillo recalcó que desde que se emitieron las notificaciones, a finales de la semana pasada y hasta el próximo 5 de mayo, las ciudadanas y los ciudadanos podrán enviar un correo electrónico a voto.extranjero@ine.mx para solicitar la aclaración de su situación registral.

Lamentó la falla en la comunicación institucional y mencionó que incluso si alguna persona no alcanza a hacer su aclaración, o bien, se le pasa el tiempo, se le complica y no es procedente su aclaración, podrá votar. No están excluidas de la posibilidad del voto. Si tienen credencial de elector en el extranjero podrán votar en sedes consulares y, en territorio nacional, en casillas que les correspondan o especiales.

INE debe garantizar confiabilidad del Padrón Electoral

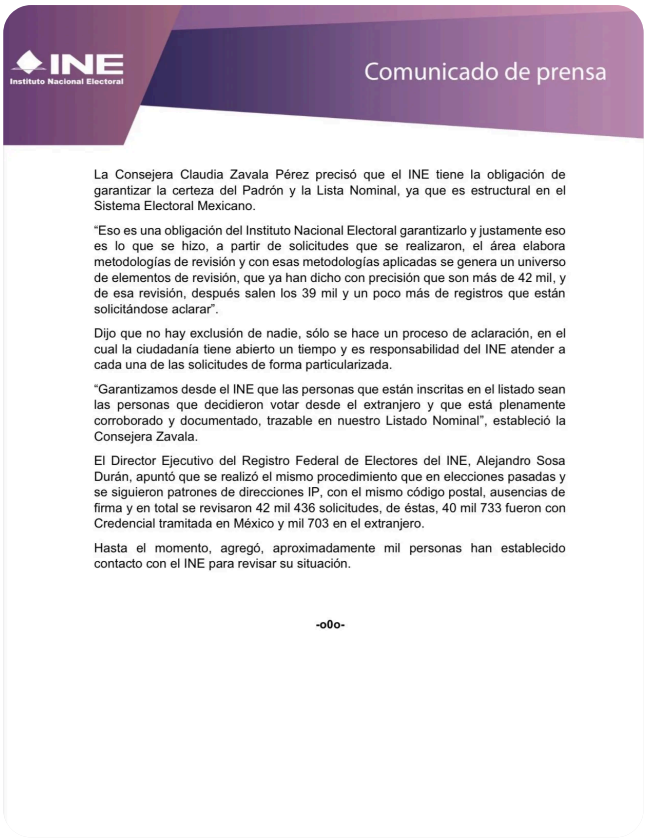
Al respecto, la Consejera Carla Humphrey Jordan sostuvo que el INE tiene que garantizar la confiabilidad del Padrón Electoral, "que cada persona emita un voto y que las personas que se registraron para votar desde el extranjero sean precisamente ellas y ellos los que determinaron que quieren votar desde el extranjero".

Por ello, abundó, se generan estos controles, para saber exactamente quiénes son, dónde están y si son las personas que se registraron o no. "Lo que queremos garantizar es que cada persona que haya decidido votar desde el extranjero y que cumpla con estas condiciones pueda hacerlo, estamos hablando justamente de esta vía, estos canales, hasta el 5 de mayo, para que se pueda normalizar la situación de las personas que se registraron para votar desde el extranjero".

Añadió que desde el fin de semana comenzó un seguimiento personalizado a estos 39 mil 724 casos, justamente para señalarles en concreto cuál es el documento o cuál es la situación que tendrían que subsanar cada uno de estos mexicanos y mexicanas.

La consejera Humphrey confió en que la mayoría de los casos se resolverán y en algunos se dará vista a las autoridades penales, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para que determine si son constitutivas de algún delito, porque "puede ser que las personas que estén registradas ni siquiera sean las que hayan tenido la voluntad de registrarse desde el extranjero, lo cual este Instituto también tiene que proteger y dar vista por la presunta o probable comisión de un delito en materia electoral".

INE tiene obligación de atender cada una de las solicitudes



La Consejera Claudia Zavala Pérez precisó que el INE tiene la obligación de garantizar la certeza del Padrón y la Lista Nominal, ya que es estructural en el Sistema Electoral Mexicano.

"Eso es una obligación del Instituto Nacional Electoral garantizarlo y justamente eso es lo que se hizo, a partir de solicitudes que se realizaron, el área elabora metodologías de revisión y con esas metodologías aplicadas se genera un universo de elementos de revisión, que ya han dicho con precisión que son más de 42 mil, y de esa revisión, después salen los 39 mil y un poco más de registros que están solicitándose aclarar".

Dijo que no hay exclusión de nadie, sólo se hace un proceso de aclaración, en el cual la ciudadanía tiene abierto un tiempo y es responsabilidad del INE atender a cada una de las solicitudes de forma particularizada.

"Garantizamos desde el INE que las personas que están inscritas en el listado sean las personas que decidieron votar desde el extranjero y que está plenamente corroborado y documentado, trazable en nuestro Listado Nominal", estableció la Consejera Zavala.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, Alejandro Sosa Durán, apuntó que se realizó el mismo procedimiento que en elecciones pasadas y se siguieron patrones de direcciones IP, con el mismo código postal, ausencias de firma y en total se revisaron 42 mil 436 solicitudes, de éstas, 40 mil 733 fueron con Credencial tramitada en México y mil 703 en el extranjero.

Hasta el momento, agregó, aproximadamente mil personas han establecido contacto con el INE para revisar su situación.

-o0o-

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/elecciones-2024/aclara-el-ine-que-las-39-mil-724-solicitudes-improcedentes-para-votar-en-el-extranjero-no-perderan-su-derecho-al-voto
Descargado el 22 de noviembre de 2026.